RESOLUCIÓN No. 164
DEL 19 DE JUNIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SA-SIE-003-2026

El alcalde del Municipio del Norcasia, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto No. 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el artículo 02 de la Constitución Política, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el sistema de contratación pública para desarrollar el artículo 2 de la Constitución, está regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y especialmente por el Decreto 1082 de 2015; este sistema normativo establece las formas de contratación, los procedimientos para la selección del contratista y los principios que regulan la actividad contractual del estado.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, el régimen jurídico de contratación aplicable al Municipio de Norcasia, Caldas, es el consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que tengan relación en materia contractual. Así mismo, aquellas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Que el numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establecen que los alcaldes son los ordenadores el gasto dentro de los respectivos municipios, y en tal sentido el numeral 3 literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, prevé que los Alcaldes Municipales tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad territorial, de acuerdo con las autorizaciones impartidas por los Concejos Municipales.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios previos y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 del numeral 12 de la Ley 80 de 1.993, los cuales fueron adelantados en concordancia con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 de 2015, demostrando con ello la necesidad de contratar el objeto de la contratación.

Que de conformidad con las disposiciones legales que regulan la contratación estatal, se realiza el procedimiento de contratación pública a través de una **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N.º SA-SIE-003-2026**, en forma como se establece en los pliegos de condiciones y de conformidad con las disposiciones legales que regulan la contratación pública.

Que la afectación presupuestal de parte del municipio de Norcasia, para la ejecución del objeto del presente proceso se encuentra soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal CDP **453** del 05 de mayo de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda para realizarse a la ejecución de la **"ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA MEJORAR EL ESPACIO PÚBLICO Y REUBICAR VENDEDORES ESTACIONARIOS EN NORCASIA, CALDAS."** el cual asciende a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($74.919.333,33),** IVA incluido, deducciones, contribuciones y los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Que el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos definitivos se pueden consultar y descargar en el portal único de contratación a página web: www.contratos.gov.co a partir de la fecha de apertura.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N.º SA-SIE-003-2026** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA MEJORAR EL ESPACIO PÚBLICO Y REUBICAR VENDEDORES ESTACIONARIOS EN NORCASIA, CALDAS."** el cual asciende a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($74.919.333,33),** IVA incluido, deducciones, contribuciones y los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP **453** del 05 de mayo de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda.

SEGUNDO: La modalidad de la presente contratación es de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N.º SA-SIE-003-2026;** los pliegos de condiciones pueden consultarse en la página web: www.contratos.gov.co a partir de la fecha de apertura en la alcaldía de Norcasia, lugar y fechas de acuerdo con señalados en el cronograma del presente proceso.

TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a ejercer su vigilancia sobre el proceso, para lo cual podrán solicitar ante la Oficina Asesora Jurídica la documentación que requieran.

CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública (SECOPII), a través del Portal Único de Contratación.

QUINTO: Cronograma.

CRONOGRAMA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**SITIO**

1. Aviso de convocatoria. 2. Estudios Previos 3. Proyecto de Pliego de condiciones. 4. Anexo Técnico	10 de junio de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Primer Aviso Informativo (Núm. 3 Art. 30 Ley 80/93)	10 de junio de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 10 de junio de 2026 al 17 de junio de 2026 hasta las 06:00 p.m.	PLATAFORMA SECOP II
Manifestación de Mipymes	Del 10 de junio de 2026 al 17 de junio de 2026 hasta las 06:00 p.m.	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	18 de junio de 2026 hasta las 07:00 pm	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos	19 de junio de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Apertura del proceso	19 de junio de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivo	Hasta el 22 de junio de 2026 hasta las 06:00 pm	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23 de junio de 2026 hasta las 06:00 pm	
Plazo para expedición de adendas	Hasta el 23 de junio de 2026 hasta las 06:00 pm	PLATAFORMA SECOP II
Cierre del proceso y terminación del plazo para presentar propuestas	Hasta el 25 de junio de 2026 a las 06:00 pm	PLATAFORMA SECOP II
Verificación, Evaluación y ponderación de los requisitos habilitantes sobre Nº1	**26 de junio de 2026**	PLATAFORMA SECOP II
Publicación del informe de evaluación sobre Nº1	**26** de junio de 2026 a las 07:00 p.m	PLATAFORMA SECOP II
Traslado y Permanencia del informe de evaluación y plazo para que los interesados presenten observaciones al mismo y subsanen documentación	Desde el 26 de junio al 03 de julio de 2026 hasta las 12:00 pm	PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a observaciones y subsanaciones e Informe de habilitados para participar en la subasta	03 de julio de 2026 a las 07:00 pm	PLATAFORMA SECOP II
Apertura del Sobre No. 2	07 de julio de 2026 a las 08:00 am	PLATAFORMA SECOP II
Subasta inversa electrónica	07 de julio de 2026 a las 03:00 pm y hasta las 04:00 pm o hasta no recibir más lances.	PLATAFORMA SECOP II

Publicación del acta de audiencia y acto administrativo de adjudicación.	08 de julio de 2026 a las 07:00 pm	PLATAFORMA SECOP II
Suscripción del contrato	09 de julio de 2026 a las 07:00 pm	PLATAFORMA SECOP II
Expedición del registro presupuestal	09 de julio de 2026 a las 07:00 pm	PLATAFORMA SECOP II
Entrega de garantías exigidas por parte del contratista	11 de julio de 2026	PLATAFORMA SECOP II
Aprobación de garantías por parte de la entidad	11 de julio de 2026	PLATAFORMA SECOP II

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
Alcalde Municipal

PROYECTÓ	REVISÓ
MÓNICA YINETH FRANCO GÓMEZ CONTRATISTA OFICINA ASESORA JURÍDICA	**YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO** JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	